INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑIA RAYO DE PLATA S.A., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO EN DICIEMBRE 31 DE 1998

SEÑORES ACCIONISTAS:

Según disposiciones legales vigentes y de los Estatutos Sociales, presento a consideración de ustedes el Informe de Comisario correspondiente al ejercicio económico terminado en Diciembre 31 de 1998.

- 1.- Al revisar los documentos que rigen las actividades administrativas de la Compañía, se establece que los Ejecutivos dan cumplimiento a los estatutos, normas y disposiciones legales, tanto de leyes de Compañía como del Régimen Tributario Interno y sus respectivos reglamentos, así como de las resoluciones de la Junta de Accionistas y otros de uso cotidiano en la actividad.
- 2.- La colaboración brindada por los administradores en el transcurso de la revisión, estudio y análisis de la documentación y de las operaciones, ha sido amplia tanto de la Presidencia y Gerencia como del personal y se han dado todas las facilidades para el desempeño de mis funciones.
- 3.- La Compañía sí dispone de los Libros Sociales que determina la Ley, los mismos que se encuentran actualizados. Los registros contables se realizan en base a los principios contables de general aceptación y de otros de uso en la parte operativa de la Compañía. Todos los registros se realizan según disposiciones legales; cada una de las transacciones se encuentran con los documentos de respaldo. Los libros de Contabilidad y sus auxiliares han facilitado mi labor de revisión, y, de las pruebas y demás comprobaciones realizadas, se obtiene como resultado que existe consistencia y confiabilidad en la información que se presenta en los Balances. Además se evaluó el control interno y el mismo cumple con los parámetros establecidos por la Gerencia y son adecuados para esta actividad. En cuanto a la conservación y custodia de los bienes, éstos reciben el tratamiento y mantenimiento adecuados, lo que permite que estén en buen estado de operación; además se encuentran debidamente asegurados.
- 4.- Según los dispone el Art. 321 de la Ley de Compañías, se ha dado cumplimiento a las obligaciones del Comisario, tanto en el aspecto administrativo como en el financiero, observando además el cumplimiento de los numerales de dicho Artículo.
- 5.- Como consecuencia del estudio de los registro y operaciones contables, se determina un buen control interno, supervigilado por los ejectoros, lo que da confianza en el buen uso de los recursos de la Empresa.
- 6.- Los estados financieros y sus anexos guardan relación con las cifras constantes de la libros contables y sus auxiliares. En mi opinión los registros de Contabilidad guardan relación entre sí.

Los datos presentados no merecen observaciones, por tal razón el Brance Generál, Estado de Pérdidas y Ganancias y sus anexos, presentan razonablemente la Compañía Rayo de Plata S.A., al 31 de Diciembre de 1998, de conformica complos prescipios de Contabilidad de General Aceptación, la Ley de Régimen Tributario y sus regiamentos.

El presente año la Compañía realizó la corrección monetaria a sus estados financieros.

Los resultados del año no son halagadores, pero con la inversión que se ha realizado y el inicio de la producción de cacao, el próximo año los resultados serán beneficiosos.

Salvo vuestro mejor criterio, recomiendo que los balances y anexos sean aprobados.

Agradezco a ustedes por la confianza depositada y por su importante colaboración.

De los seãores Accionistas,

LOURDES E! KOW B